



Acuerdo de Concejo

N° 043 - 2023 - MDAACD/CM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 15 de agosto de 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CÁCERES DORREGARAY

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 15 de fecha 14 de agosto de 2023, en la estación de despacho ingresa la Opinión Legal N° 193-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP y el Informe N° 340-2023-MDAACD/GDTEI-CJBT-G, sobre suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el cofinanciamiento del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de Transitabilidad peatonal en la Avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", la misma que de manera extraordinario y por acuerdo de todos los miembros del concejo, ingresa a la estación Orden del Día, para su tratamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece, que "*Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdo (...)*" lo cual resulta concordante con lo señalado en el artículo 41° de la misma norma, que prescribe "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del alcalde *celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones*. Adicionalmente, según lo dispuesto en el numeral 26) del artículo 9°, corresponde al Concejo Municipal "*aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*".

Que, conforme al Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, artículo 87°, numeral 87.1 Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y el artículo 88°, prevé los medios de colaboración interinstitucional, 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, el objeto es establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de la Municipalidad Provincial para la ejecución del proyecto de inversión pública "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de Transitabilidad peatonal*"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY



Acuerdo de Concejo

Nº 043 - 2023 - MDAACD/CM

en la Avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray” con CUI Nº 247980;

Que, mediante el Oficio Nº 181-2023-MPH-SG-AACGDyA/21.22 de fecha 09 de agosto de 2023, se pone en conocimiento el Acuerdo de Concejo Nº 65-2023-MPH/CM de fecha 01 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el cofinanciamiento del proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de Transitabilidad peatonal en la Avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray” con CUI Nº 247980;

Que, con informe Nº 340-2023-MDAACD/GDTEI-CJBT-G de fecha 11 de agosto de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y la Municipalidad Provincial de Huamanga para la transferencia financiera, por un monto de s/. 316,666.67 soles;

Que, los actuados cuenta con la Opinión Legal Nº 193-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 14 de agosto de 2023, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Asesoría jurídica previo evaluación y análisis concluye que es PROCEDENTE la aprobación de la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con el objeto es establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto con CUI Nº 2487980;

Que, estando a las consideraciones expuestas, luego del debate y análisis pertinente el Consejo Municipal, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26) del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; con dispensa de la lectura y aprobación del acta, con el voto MAYORITARIO aprueba lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración de “Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – MDAACD, para el cofinanciamiento del proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de Transitabilidad peatonal en la Avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray” con CUI Nº 247980

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad y **NOTIFICAR** a las unidades estructuradas de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM
- GDTel (01)
- Archivo (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Abog. Darwin R. Contreras Abregu
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez
ALCALDE